



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL AREQUIPA NORTE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL AREQUIPA NORTE

Arequipa, 18 de Septiembre del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 299 -2025-D/UGEL-AN

Sr.

DIRECTORES DE II.EE. DEL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA NORTE

S.D.

PRESENTE. -

Asunto : Austeridad y racionalidad en el gasto en el uso de los servicios básicos

Referencia: INSTRUCTIVO N° 002-2023-GRA/GRE/D.UGEL.AN/D.ADM-ABAST

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que según, la RD 03889-2023, publicada en la página institucional, que aprueba el INSTRUCTIVO N° 002-2023-GRA/GRE/D.UGEL.AN/D.ADM-ABAST denominado “Disposiciones de austeridad y racionalidad en el gasto, uso de los servicios básicos y medidas de ecoeficiencia de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte”, indica que, para las instituciones Educativas que sobrepasen los presupuestos de consumo que cada II.EE. conoce, de sobrepasar, estos serán notificados, para que a partir de ese momento hasta la finalización del año, procedan a realizar los pagos tanto de agua como de luz ante las empresas SEDAPAR y SEAL.

Asimismo, se deberá tomar en cuenta que el uso de los servicios básicos de Agua y Luz, es de uso exclusivo para estudiantes en los diferentes niveles y modalidades, advirtiendo para ello que el consumo de estos servicios debe ser utilizados solo para fines educativos, considerando como ejemplo que el uso de agua potable en el regadío de parques, jardines y/o deterioro de conexiones tanto de agua como de luz serán considerado como falta grave siendo estos, responsabilidad del director o encargado de la Institución Educativa.

En dicho contexto, se remite el presente a fin de hacer de su conocimiento que la observancia y cumplimiento obligatorio del presente Instructivo es de total responsabilidad del director de la II.EE., quien deberá impartir y difundir los lineamientos establecidos en el presente Instructivo ante la comunidad Educativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



PROF. ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE

RCMS/DUGEL. AN
AGSC / ABASTECIMIENTOS
Registro: 8715799
Expediente: 5309985